

GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIMAYA 2025-2027
“2025 BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS TERCERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 16, 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027, ASÍ COMO EN EL ACUERDO NO. 050/006/ORD/25 APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, Y CONSIDERANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS DE INTERÉS Y CON COMPETENCIA SOBRE LOS MISMOS

CONVOCA

CONVOCATORIA A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN EL PATIO CENTRAL DEL PALACIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CALIMAYA, SITO EN JARDÍN ENRIQUE CARNIADO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, EL 29 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 08:00 HORAS, BAJO LAS SIGUIENTES

BASES

PRIMERA. REQUISITOS.

- SER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE CALIMAYA Y PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE;
- LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN ACREDITAR RESIDENCIA EFECTIVA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, DE CUANDO MENOS SEIS MESES;
- SOLICITUD POR ESCRITO, FIRMADA POR EL INTERESADO, Y
- EL DOCUMENTO CON EL CONTENIDO DE SU INTERVENCIÓN.

SEGUNDA. DEL REGISTRO Y PARTICIPACIÓN.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN JARDÍN ENRIQUE CARNIADO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 16:00 HORAS DEL DÍA MARTES 28 DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD.

CUANDO SE TRATE DE ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN Y/O AGRUPACIÓN, DEBERÁ NOMBRARSE A UN REPRESENTANTE, QUIEN INTERVENDRÁ EN LA SESIÓN MEDIANTE UN ESCRITO QUE CONTENGA LA APROBACIÓN Y FIRMAS DE QUIENES LA INTEGREN.

LAS PERSONAS INSCRITAS PARTICIPARÁN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE PROPONER Y OPINAR SOBRE ASUNTOS MUNICIPALES.

LAS PERSONAS REGISTRADAS DEBERÁN PRESENTARSE A LA SESIÓN CUANDO MENOS QUINCE MINUTOS ANTES DE SU INICIO, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU PARTICIPACIÓN.

CADA INTERVENCIÓN SERÁ DE HASTA CINCO MINUTOS Y DEBERÁ AJUSTARSE AL DOCUMENTO ENTREGADO AL MOMENTO DEL REGISTRO, OBSERVANDO EL DEBIDO RESPETO Y COMPOSTURA.

QUIEN LEGALMENTE PRESIDEN LA SESIÓN HARÁ PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO DÉCIMO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA ESTE CABILDO ABIERTO SE RECIBIRÁN HASTA CINCO PARTICIPACIONES.

TERCERA. DEL ORDEN DEL DÍA.

EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:

- I. LISTA DE ASISTENTES, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2025
- IV. PARTICIPACIONES CIUDADANAS
- V. ASUNTOS GENERALES
- VI. CLAUSURA

LOS ASUNTOS INTEGRADOS EN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PODRÁN MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

SEGUNDO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, EN RAZÓN A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.

TERCERO. LOS DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DE CALIMAYA ESTARÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Calimaya, Estado de México, Octubre de 2025

OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

YAZMÍN JESSICA ALEGRÍA ALEGRÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

